

DETALLE Y ESTATUS DE LAS ACCIONES JUDICIALES EN QUE LA AGENCIA SEA PARTE

Partes en el Caso	Número del Caso						Representación se encuentra a cargo del Departamento de Justicia		Estatus del Caso			Monto	Comentarios
	Número Administrativo	Número Primera Instancia	Número TA	Número TS	Número Caso Federal	Número Foro más Reciente	Sí	No	Activo	Sentencia Final y Firme	Acuerdo de Transacción		
Neris Rodríguez v. Popular Securities, Inc.			K AC2011-0244					X	X			\$150,000.00 a favor de COSSEC	Solicitar la ejecución de la Sentencia a favor de COSSEC en contra del Sr. Rodríguez y continuación de procedimientos a favor de Popular Securities. Continua vigente sentencia parcial del 10 de julio de 2018.
COSSEC v. Martín Martínez			ISCI 2012-01674					X	X			COSSEC es parte demandante	Se compareció asumiendo representación legal.
Wilson Padilla Morales v. COSSEC		K PE2013-5242						X	X			Oferta transaccional por parte demandante por \$150,000.00	Se contestó acuerdo transaccional rechazando la oferta de \$350,000.00 Se celebró la Vista por video conferencia el 19 de agosto de 2020. En este caso hay un Certiorari presentado en el Apelativo y lo están trabajando el Lcdo. Juan Carlo Rivera y la Lcda. Marcano.

DETALLE Y ESTATUS DE LAS ACCIONES JUDICIALES EN QUE LA AGENCIA SEA PARTE

Y QUE ESTÉ PENDIENTE EN LOS TRIBUNALES DE PR Y EU												
Wilson Padilla Morales v. COSSEC			KLCE202000 489					X	X			Caso está relacionado al anterior. El trámite procesal más reciente en el TPI refleja que a la Corporación se le anotó la rebeldía por unas incomparecencias a unas vistas. Luego el TPI determinó levantar dicha rebeldía e imponer una sanción económica. La parte demandante recurrió al Tribunal de Apelaciones solicitando que se mantenga la anotación de rebeldía y se aumente la sanción económica impuesta. Por su parte, la Corporación presentó su escrito en Oposición, pero el Tribunal de Apelaciones no se ha expresado.
Coop. Abraham Rosa, et al. v. Commonwealth of PR					Case No. 18-00028: Coop. Abraham Rosa, et al. v. Commonwe alth of PR, et al.			X	X			No specific amount of damages or compensation is asserted by Plaintiffs in their Complaints. Since our last Status Report on June 10, 2020, we hereby inform that the Court modified the Briefing Schedule (June 30, 2020). Plaintiffs have until August 3, 2020 to file their Opposition to Defendants' Motions to Dismiss Second Amended Complaint. Defendants will have until October 13, 2020 to file any Reply.
Coop. Abraham Rosa, et al. v. COSSEC, et al.					Case No. 19-000389: Coop. Abraham Rosa, et al. v. COSSEC, et al.			X	X			No specific amount of damages or compensation is asserted by Plaintiffs in their Complaints. Since our last Status Report on June 10, 2020, we hereby inform that Plaintiffs filed (June 30, 2020) a Motion informing their decision to file an amended complaint, and requesting until July 31, 2020 to file the same. In the event the Court grants their request, it was proposed that Defendants have up to November 2, 2020 to respond to the amended complaint or otherwise plead.

DETALLE Y ESTATUS DE LAS ACCIONES JUDICIALES EN QUE LA AGENCIA SEA PARTE

Y QUE ESTÉ PENDIENTE EN LOS TRIBUNALES DE PR Y EU													
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía de Puerto Rico (POLICOOP) vs. Sucn. Alejandro Otero Romero		Caso Núm. F CD1992-0137							X	X		No conlleva impacto a las arcas de la Corporación. Representa, de surgir la venta, un ingreso aproximado de 1 millón	Ya se firmó el "Settlement Agreement", está pendiente que COSSEC presente la solicitud de acuerdo de pago final ante el CRIM.
Celso Natal Ortiz, et als v. Coop AC Aguadilla, et als		Caso Núm. C AC2016-1160							X	X		La parte demandante solicita la nulidad del contrato de préstamo y reclama la cantidad de \$90,000.00 del Certificado de Depósito.	En este caso está pendiente que el Tribunal resuelva varias mociones dispositivas que tiene ante su consideración.
Cooperativa de Empleados Municipales de Arecibo (CEMA) v. National Alliance Group, et als		Caso Núm. C DP2012-0187							X	X		CEMA reclama en este caso el monto de la transacción por \$350,000.00	El 5 de octubre de 2020 el Tribunal notificó Sentencia Sumaria Parcial a favor de CEMA. En síntesis, determinó que bajo la Fianza de Fidelidad la Cooperativa de Seguros Múltiples debe pagar a CEMA la cantidad de \$37,000.00 y bajo la póliza de Directores y Oficiales debe pagar a CEMA la cantidad de \$300,000.00. Queda pendiente la reclamación por fraude o falta de honestidad. Para esto habría que celebrar una vista en su fondo.

